



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 055
22 de Abril de 2005

Por la cual se fija fecha para la apertura y cierre de la postulación de Subsidios Familiares de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- en el año 2005 con recursos de Bolsa Ordinaria.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA en uso de las facultades conferidas por el artículo 31 del Decreto 975 del 31 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, "dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral nueve (9) del artículo 2° del Decreto 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 975 de 2004, *"Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación"*.

Que mediante Resoluciones Nos. 219 del 18 de febrero de 2005 y No. 501 del 21 de Abril de 2005, emitidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se estableció la distribución de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer por parte del Fondo Nacional de Vivienda como entidad encargada de la asignación de subsidios familiares de vivienda, fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación para los subsidios familiares de vivienda de interés social correspondientes a los recursos de bolsa ordinaria, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como fechas para apertura y cierre de postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de bolsa ordinaria, las que se indican a continuación:

Apertura de Postulaciones:
Lunes, 25 de Abril de 2005

Por la cual se fija fecha para la apertura y cierre de la postulación de subsidios familiares de vivienda

Cierre de Postulaciones:

Miércoles, 25 de Mayo de 2005

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Abril 22 de 2005

(Original Firmado)

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA